



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "KIOSCO PLAYA", A DOÑA ALISSON DEL PILAR RODRÍGUEZ BAHAMONDES EN PLAYA LOS TUBOS SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 02.05.2013.-
DECRETO: N° 1.474.-/**

VISTOS:

1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 17.01.2013, efectuada por Doña Alisson del Pilar Rodríguez Bahamondes.
7. Ord. N° 35/2013 de fecha 24/01/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por Doña Alisson del Pilar Rodríguez Bahamondes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con el informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el Ord. N° 35 de fecha 24 de enero de 2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ACTIVIDAD ECONÓMICA (S.I.I.)	:	KIOSCO PLAYA
CLASIFICACIÓN	:	Patente Temporal
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Playa Los Tubos Sector Centro de la comuna de Algarrobo.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	ALISSON DEL PILAR RODRÍGUEZ BAHAMONDES
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	17.01.2013
ROL DE AVALÚO	:	S/ROL
FECHA DE INICIO	:	15.12.2012
FECHA DE TÉRMINO	:	31.03.2013



2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

D.A. N° 1.474 de fecha 02.05.2013.-
JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmo.

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO N° 16 : 4 5
FECHA, 2013 HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA, 2013 HORA
NOMBRE FIRMA 12 : 2 0

